

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Eloxochitlán, Puebla, 2024-2027



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
04/sep/2025	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eloxochitlán, de fecha 16 de mayo de 2025, por el que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Eloxochitlán, Puebla, 2024-2027.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ELOXOCHITLÁN, PUEBLA, 2024-2027	3
I. Mensaje del Presidente Municipal de Eloxochitlán	3
II. Marco jurídico	4
III. Misión	4
IV. Visión.....	5
V. Valores y principios	5
VI. Metodología de elaboración.....	6
VII. Resultados de Participación Ciudadana.....	8
VIII. Diagnostico Municipal.....	10
IX. Contribución a la Agenda 2030	15
X. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND).....	17
XI. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)	18
XII. Componentes estratégicos	19
XIII. Instrumentación	31
XIV. Control, seguimiento y evaluación	34
RAZÓN DE FIRMAS.....	39

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ELOXOCHITLÁN, PUEBLA, 2024-2027

VERSIÓN ABREVIADA

I. Mensaje del Presidente Municipal de Eloxochitlán

Estimados ciudadanos de Eloxochitlán:

Reciban mi más sincero agradecimiento por renovar su confianza en mí para dirigir este gobierno municipal durante el período 2024-2027. Es un honor y una gran responsabilidad continuar sirviendo a nuestra comunidad, después de haber trabajado juntos durante los últimos años construyendo las bases para un Municipio más próspero. Como muchos saben, he dedicado gran parte de mi vida a servir a nuestra comunidad desde Juez de Paz hasta Secretario General, y ahora continuando como su Presidente Municipal. Esta experiencia me ha permitido conocer de cerca nuestras necesidades y trabajar mano a mano con todos ustedes.

En este nuevo período, refrendo mi compromiso de actuar con responsabilidad y transparencia, cumpliendo cabalmente las obligaciones y atribuciones que dicta la ley. Junto con el Cabildo y todo el equipo de administración, reconocemos la oportunidad histórica que nos han otorgado para seguir impulsando el potencial y las riquezas que posee nuestro querido Eloxochitlán. Juntos buscaremos, a través de políticas públicas y acciones de profundo contenido social, resolver integralmente las situaciones adversas que enfrenta nuestro municipio, combatiendo la pobreza y la desigualdad como objetivos prioritarios. Eloxochitlán ha retomado el rumbo. Hoy, gobierno y sociedad, tenemos la honrosa oportunidad de escribir una nueva página en la historia de nuestro municipio. Mi compromiso es transformar la manera de gobernar, con menos gastos administrativos y más inversión social, priorizando a los grupos con mayor grado de vulnerabilidad. Nos encaminamos hacia un desarrollo de prosperidad integral, donde la infraestructura beneficie a todos, preservando nuestra riqueza natural y cultural, y donde no predominen las visiones únicas y autoritarias.

Porque lejos de venir a administrar, sepan que hemos venido a transformar. Por un Eloxochitlán más equitativo, con mejor educación, salud, empleos, seguridad, servicios públicos de calidad y nuevas oportunidades para todos.

Con su apoyo y participación, construiremos juntos el futuro que merecemos.

Lic. Delfino Hernández Hernández

Presidente Municipal Constitucional de Eloxochitlán

II. Marco jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual conduce al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y poniendo en el centro a la persona.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 25 y 26: • El plan nacional y los planes estatales y municipales deberán observar los principios que establecen la rectoría del Estado en la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que propicie solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Ley de Planeación: Artículos 1, 2, 14, 33 y 34: • Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional y el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículo 107: • Organiza un Sistema de Planeación del Desarrollo de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla: Artículo 11, 12 y 38: • Establece que los Ayuntamientos participan en el Sistema Estatal de Planeación Democrática e instruyen la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo. • Indica los casos en los que el Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado, actualizado o sustituido.

Ley Orgánica Municipal: Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114: • Establece los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática y las atribuciones de los Ayuntamientos para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento guía del desarrollo integral de la comunidad, determinando los elementos mínimos con los que debe contar, así como los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.

III. Misión

Somos un gobierno municipal comprometido con el bienestar integral de los ciudadanos de Eloxochitlán, que trabaja de manera cercana,

transparente y eficiente para atender las necesidades prioritarias de nuestra población. Operamos bajo principios de equidad, responsabilidad y servicio, enfocándonos en implementar programas de desarrollo social, mejorar la infraestructura básica, fortalecer la seguridad pública, gestionar servicios de salud accesibles y promover oportunidades educativas para todos los sectores. Nuestra labor diaria se fundamenta en una administración responsable de los recursos públicos, la participación ciudadana activa y el compromiso con la preservación de nuestras tradiciones y entorno natural, buscando sentar las bases para un desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para la población.

IV. Visión

Ser un Municipio caracterizado por su desarrollo integral y equitativo, nos visualizamos como una comunidad unida, donde la participación ciudadana es el motor de la transformación social, con un gobierno transparente que rinde cuentas y administra responsablemente los recursos públicos. Seremos referente en la protección de nuestra población indígena, implementando programas sociales innovadores que atiendan efectivamente a los grupos más vulnerables.

V. Valores y principios

Las y los servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones deben cumplir los siguientes valores:

- Valor institucional
- Economía
- Igualdad de género
- Igualdad y no discriminación
- Interés público
- Liderazgo
- Respeto de los derechos humanos
- Respeto
- Equidad de género
- Transparencia

Principios constitucionales que todo Servidor Público debe observar en el desempeño de empleo, cargo, comisión o función:

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Transparencia
- Igualdad y no discriminación

Principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

- Enfoque de derechos humanos y género
- Integralidad del desarrollo sostenible
- Gestión por Resultados para el Desarrollo
- Adaptación del marco de resultados de la Agenda 2030

VI. Metodología de elaboración

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se ha elaborado conforme a las directrices establecidas en el marco normativo vigente del Estado de Puebla, principalmente en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y los lineamientos del Sistema Estatal de Planeación Democrática. La metodología implementada consistió en las siguientes etapas y componentes:

1. Análisis del Marco Jurídico: Se realizó una revisión exhaustiva de la normatividad aplicable, que incluye:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 26)
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (Artículos 107 y 108)
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla (Artículos 101 a 110)

2. Diagnóstico Municipal: Se llevó a cabo un análisis situacional integral mediante:

- Recopilación y procesamiento de datos estadísticos oficiales (INEGI, CONEVAL, CONAPO)
- Análisis de indicadores sociodemográficos, económicos y de infraestructura

- Evaluación de las condiciones actuales en materia de seguridad, salud, educación, y servicios públicos

- Identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) del municipio

3. *Alineación Estratégica:* El Plan se alineó a los instrumentos de planeación de los órdenes superior de gobierno:

- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030

- Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2024-2030

- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU

4. *Estructura Programática:* Se diseñó siguiendo la Metodología de Marco Lógico (MML) recomendada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, que comprende:

- Definición de ejes estratégicos

- Formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción

- Establecimiento de indicadores de gestión y resultados

- Determinación de metas y plazos de ejecución

5. *Validación Técnica:* El documento fue sometido a una revisión técnica por parte de:

- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

- Áreas administrativas del Ayuntamiento

- Tesorería Municipal para la validación de viabilidad presupuestal

6. *Formalización:* El Plan fue presentado ante el H. Cabildo Municipal para su discusión, aprobación y posterior publicación en los medios oficiales, conforme lo establece el Artículo 109 de la Ley Orgánica Municipal.

Esta metodología ha permitido la construcción de un instrumento de planeación robusto, realista y factible, que responde a las necesidades específicas del Municipio de Eloxochitlán y cumple con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en la normatividad estatal vigente.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 será el documento rector que guiará las acciones del gobierno municipal, con mecanismos claros de seguimiento, evaluación y, en su caso, actualización, para asegurar su efectividad como herramienta de gestión pública.

VII. Resultados de Participación Ciudadana

La participación ciudadana en el desarrollo municipal es fundamental para asegurar que las obras y acciones priorizadas reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad. A través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y un proceso exhaustivo de consulta y diálogo, se identificaron las siguientes prioridades para el periodo 2024-2027:

1. Seguridad Pública

- Instalación estratégica de cámaras de videovigilancia en puntos críticos de la cabecera municipal para mejorar la vigilancia y respuesta ante incidentes.
- Adquisición de nuevas patrullas equipadas para fortalecer la presencia y eficacia de la policía municipal.
- Capacitación y certificación del cuerpo policiaco para asegurar que los oficiales cuenten con las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficiente.
- Mejoramiento del equipamiento de seguridad pública, incluyendo uniformes, armamento y herramientas tecnológicas.

2. Infraestructura y Obras Públicas

- Construcción del mercado municipal en la cabecera para promover el comercio local y ofrecer a los ciudadanos un espacio adecuado para realizar sus compras.
- Desarrollo de un nuevo campo deportivo para fomentar la actividad física y el esparcimiento entre la población, especialmente entre los jóvenes.
- Construcción de una unidad deportiva en la cabecera municipal de San Miguel Eloxochitlán, promoviendo el deporte y la actividad física.
- Apertura y rehabilitación de caminos en diversas comunidades para mejorar la conectividad y facilitar el acceso a servicios básicos.
- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en varios caminos principales, incluyendo el acceso al panteón y al centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario.
- Construcción de una plaza cívica en diversas localidades para fomentar la convivencia y actividades comunitarias.
- Construcción de bardas perimetrales en escuelas para mejorar la seguridad y protección de los estudiantes.

3. Salud

- Rehabilitación y equipamiento de casas de salud en las comunidades para asegurar que las instalaciones sean adecuadas y estén bien abastecidas.
- Dotación de medicamentos y materiales médicos esenciales en los centros de salud para mejorar la atención a los pacientes.
- Adquisición de ambulancias equipadas para traslados de emergencia, asegurando una respuesta rápida y eficiente en situaciones críticas.
- Mejoramiento de la infraestructura de salud existente, incluyendo la renovación de instalaciones y la incorporación de tecnología médica avanzada.

4. Educación

- Construcción de nuevas aulas en instituciones educativas para abordar el problema de la sobrepoblación y proporcionar un entorno de aprendizaje adecuado.
- Implementación de techados en espacios escolares para proteger a los estudiantes y profesores de las inclemencias del tiempo durante las actividades al aire libre.
- Equipamiento de espacios educativos, incluyendo la provisión de mobiliario, equipos tecnológicos y materiales didácticos para mejorar la calidad de la educación.

5. Protección a Grupos Vulnerables

- Reforma al Bando de Policía y Buen Gobierno para incluir medidas específicas de protección y apoyo a grupos vulnerables.
- Establecimiento de convenios con instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales para brindar atención integral a las víctimas de violencia y abuso.
- Implementación de mecanismos de prevención y atención a la violencia, incluyendo campañas de concientización, programas de apoyo psicológico y servicios de emergencia.

6. Proyectos de Agua Potable

- Construcción de redes de conducción, tanques de regularización y redes de distribución de agua potable en varias localidades para asegurar el acceso a agua limpia y segura.
- Ampliación de redes de distribución de agua potable en localidades específicas para mejorar la cobertura y servicio a los habitantes.

- Construcción de tanques de almacenamiento de agua en diversas comunidades para garantizar el suministro adecuado.

7. Mejoramiento de Vivienda y Espacios Comunitarios

- Construcción de pisos firmes y muros firmes para mejorar los espacios en la vivienda en diversas localidades.
- Construcción de sanitarios con biodigestor para mejorar las condiciones de higiene y saneamiento.
- Construcción de centros de desarrollo comunitario en varias localidades para fomentar el desarrollo social y comunitario.
- Rehabilitación y construcción de explanadas y auditorios en centros comunitarios para promover eventos y actividades cívicas.
- Construcción de techados y canchas de usos múltiples en diversas localidades para fomentar la actividad física y recreativa.

Proceso de Consulta y Participación

Estas propuestas fueron el resultado de un proceso inclusivo y participativo que involucró:

- 2 sesiones del COPLADEMUN para revisar y validar las propuestas presentadas.
- Consulta directa con autoridades auxiliares para asegurar que las necesidades locales sean consideradas.
- Reuniones con sectores específicos de la población, incluyendo jóvenes, mujeres, grupos indígenas y personas con discapacidad.

Criterios de Priorización

La priorización de estas obras y acciones se realizó considerando:

- El impacto social de cada proyecto y su capacidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- La viabilidad técnica y financiera para asegurar que los proyectos sean realizables y sostenibles.
- La atención a necesidades básicas de la población

VIII. Diagnostico Municipal.

Seguridad Pública

El Municipio de Eloxochitlán, Puebla, enfrenta desafíos significativos en materia de seguridad pública. Según datos de la Subsecretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Puebla, en 2022 se registraron un total de 24 delitos en el Municipio, lo que refleja una incidencia

delictiva notable para una población estimada de 14,000 habitantes (Subsecretaría de Planeación, 2022). Un aspecto preocupante es la prevalencia de la violencia familiar. En 2023, se reportaron 11 casos de este tipo de delito en Eloxochitlán (Subsecretaría de Planeación, 2023). Este dato sugiere la necesidad de implementar programas de prevención y atención a víctimas de violencia intrafamiliar, así como campañas de concientización para erradicar estas conductas. En cuanto a los homicidios, la tasa anual en 2023 fue de 7 por cada 100,000 habitantes (Subsecretaría de Planeación, 2023). Aunque esta cifra puede parecer moderada en comparación con otros municipios, es esencial considerar la “cifra negra” o la cantidad de delitos no denunciados, que podría alterar la percepción real de seguridad en la comunidad.

Es relevante destacar que, en 2022, no se reportaron delitos cometidos por servidores públicos en Eloxochitlán (Subsecretaría de Planeación, 2022). Este dato es alentador, ya que indica una aparente ausencia de corrupción o abuso de autoridad por parte de los funcionarios locales, lo cual es fundamental para mantener la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

La percepción de inseguridad en zonas rurales, como Eloxochitlán, puede ser influenciada por diversos factores, estudios han demostrado que, en municipios rurales, los niveles de violencia pueden ser similares o incluso superiores a los de zonas urbanas, incrementando la percepción de inseguridad entre los habitantes (RIMISP, 2019). Esta situación se agrava debido a la baja densidad demográfica, donde los actos delictivos tienen un impacto más directo en la comunidad.

La limitada infraestructura y personal policial en Eloxochitlán representa otro desafío, es fundamental que el municipio cuente con una fuerza policial adecuada y capacitada para atender las necesidades de seguridad de la población. La implementación de programas de formación continua en derechos humanos, manejo de conflictos y proximidad social es esencial para mejorar la eficacia de las fuerzas del orden.

Además, es crucial fomentar la participación ciudadana en las estrategias de seguridad. La colaboración entre la comunidad y las autoridades puede fortalecer la prevención del delito y mejorar la confianza en las instituciones de seguridad. Establecer canales de denuncia accesibles y confiables, así como promover la cultura de la legalidad, son pasos fundamentales en este proceso.

En resumen, aunque Eloxochitlán enfrenta desafíos en materia de seguridad pública, la implementación de políticas integrales que incluyan el fortalecimiento de la fuerza policial, programas de prevención de la violencia y la participación activa de la comunidad pueden contribuir significativamente a mejorar el entorno de seguridad en el Municipio.

Infraestructura y Servicios Públicos Municipales

La percepción de la calidad de los servicios públicos influye directamente en la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones locales. Un estudio indica que una percepción positiva de los servicios públicos locales se traduce en una mayor confianza política (Montalvo-Díaz, Pineda, & Luna, 2019). Por lo tanto, mejorar la infraestructura y los servicios públicos en Eloxochitlán no solo elevaría la calidad de vida de sus habitantes, sino que también fortalecería la legitimidad y confianza en las autoridades municipales. De acuerdo con la SPF (2023), el Municipio cuenta con acceso limitado a servicios básicos. Se estima que el 72.73% de las viviendas tiene acceso a agua potable, mientras que solo el 65.85% dispone de drenaje sanitario, el acceso a servicios como agua potable, alcantarillado y electricidad es insuficiente en comparación con otros municipios de la región, además la gestión de residuos sólidos en Eloxochitlán presenta deficiencias tales como la carencia de un sistema eficiente de recolección y disposición final de desechos, lo que implica un desafío en términos de saneamiento y conservación del medio ambiente (SPF, 2023), el 45.28% de la población de Eloxochitlán tiene una accesibilidad baja o muy baja a carreteras pavimentadas, lo que dificulta el transporte de bienes y servicios (SPF, 2023). Estudios sobre la eficiencia en la utilización del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades señalan que es crucial optimizar el uso de los recursos disponibles para reducir la pobreza y el rezago social (Guzmán-Anaya, Vázquez, & Hernández, 2021). La implementación de estrategias de gestión eficiente y la búsqueda de financiamiento adicional son esenciales para mejorar la infraestructura municipal, por ello, el Municipio ha desarrollado estrategias para mejorar la conectividad en comunidades rurales mediante caminos de terracería y proyectos de infraestructura vial en desarrollo. Eloxochitlán aún enfrenta desafíos significativos en materia de infraestructura y servicios públicos. La mejora en áreas como la gestión de residuos, infraestructura vial, educativa y de salud es imperativa para promover el desarrollo sostenible del Municipio. La optimización en el uso de recursos financieros y el fortalecimiento de

la confianza ciudadana en las instituciones locales son componentes clave para lograr estos objetivos.

La agricultura y la ganadería son pilares fundamentales en la economía de Eloxochitlán, fortalecer estos sectores mediante inversiones en infraestructura, capacitación y acceso a mercados contribuirá al desarrollo económico y social del Municipio. Según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de 2021, Eloxochitlán cuenta con una superficie sembrada total de 4,173.5 hectáreas. Los principales cultivos incluyen maíz, caña de azúcar y café, los cuales son fundamentales para la economía local y la seguridad alimentaria de la región.

La cobertura vegetal y el uso del suelo en Eloxochitlán están dominados por áreas agrícolas y zonas forestales. Según la Carta de Uso de Suelo y Vegetación del INEGI (2017-2021), el Municipio presenta una combinación de tierras destinadas a la agricultura y áreas de vegetación natural, lo que favorece la diversidad de actividades agropecuarias. A pesar de la relevancia de los sectores agrícola y ganadero en Eloxochitlán, existen desafíos como la necesidad de modernización tecnológica, acceso limitado a financiamiento y capacitación para los productores. Sin embargo, iniciativas gubernamentales y programas de apoyo al campo ofrecen oportunidades para mejorar la productividad y sostenibilidad de estas actividades.

Protección Social

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Eloxochitlán cuenta con una población total de 14,461 habitantes, de los cuales el 51.11% son mujeres y el 48.89% son hombres. La estructura poblacional por grupos de edad es la siguiente:

- 0-14 años: 35%
- 15-64 años: 55%
- 65 años y más: 10%

El Municipio tiene una significativa presencia indígena, con 11,900 personas que hablan alguna lengua indígena. De estas, 1,903 no hablan español, lo que representa un desafío en términos de integración y acceso a servicios.

Eloxochitlán cuenta con instituciones educativas de nivel básico; sin embargo, existen carencias en infraestructura y recursos, lo que afecta la calidad educativa, el porcentaje de rezago educativo es del

45.11% correspondiente a 6,438 personas (Subsecretaría de Planeación, 2023).

En cuanto al nivel educativo de la población de 15 años y más:

- Primaria incompleta: 1,605 personas (16.83%).
- Secundaria incompleta: 393 personas (4.12%).
- Analfabetismo: 2,370 personas (24.85%).

Los servicios de salud son limitados, con una cobertura insuficiente para atender a toda la población, especialmente en comunidades rurales, existiendo en el Municipio solo 7 unidades médicas de consulta externa, sin servicios de hospitalización, la tasa de personal médico por cada mil habitantes es del 0.58%, la tasa de mortalidad infantil en menores de un año en el 2022 fue de 5.49 por cada mil niños. La tasa de mortalidad general en el 2022 fue de 6.23 por cada mil habitantes siendo la enfermedad: diabetes mellitus la principal causa de mortalidad (Subsecretaría de Planeación, 2023).

El Municipio presenta un grado de rezago social clasificado como “Muy Alto”. De acuerdo con datos de CONEVAL, 13,675 habitantes se encuentran en situación de pobreza, con 8,688 en pobreza extrema y 4,986 en pobreza moderada.

Fortalecimiento Institucional

El fortalecimiento institucional en el Municipio de Eloxochitlán, Puebla, es fundamental para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública local.

En 2022, la Auditoría Superior del Estado de Puebla realizó una auditoría de desempeño al Municipio, evaluando la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios. Se verificó el cumplimiento de indicadores y la promoción de la igualdad de género en las políticas públicas locales (Auditoría Superior del Estado de Puebla, 2021). Además, el Municipio ha implementado planes anuales de evaluación para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de recursos públicos (H. Ayuntamiento de Eloxochitlán, 2023).

En el Ejercicio Fiscal 2022, Eloxochitlán recibió recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por un monto de 10,816.2 miles de pesos, más 6.1 miles de pesos en rendimientos financieros. Estos fondos se destinaron a diversas áreas prioritarias, incluyendo seguridad pública, infraestructura y servicios municipales (Auditoría Superior de la Federación, 2022).

El Municipio ha adoptado la metodología de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para estructurar sus programas presupuestarios. Esta herramienta permite una mejor planificación y seguimiento de las metas establecidas, facilitando la evaluación del desempeño institucional (H. Ayuntamiento de Eloxochitlán, 2024).

A pesar de los avances, Eloxochitlán enfrenta desafíos en áreas como la modernización administrativa, capacitación del personal y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana. La implementación continua de estrategias de mejora y la búsqueda de recursos adicionales son esenciales para consolidar el fortalecimiento institucional en el Municipio.

IX. Contribución a la Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso global adoptado por las Naciones Unidas para abordar los desafíos más urgentes que enfrenta nuestro mundo. Consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar para todos. El Plan Municipal de Desarrollo de Eloxochitlán se alinea con estos objetivos a través de sus cuatro ejes rectores, integrando estrategias que promueven un crecimiento sostenible y equitativo en nuestro municipio. A continuación, se detalla cómo cada eje contribuye a los ODS:

Eje 1: Seguridad Pública en Continuidad

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

- Garantizar el acceso a la justicia para todos.
- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionadas en todo el mundo.
- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, en particular a través de la cooperación internacional, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Eje 2: Infraestructura y Servicios Públicos Municipales en Continuidad

ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento

- Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura

- Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.
- Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles

- Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos.
- Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.

Eje 3: Protección Social en Continuidad

ODS 1: Fin de la Pobreza

- Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo.
- Asegurar que todas las personas, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos de acceso a los recursos económicos.

ODS 3: Salud y Bienestar

- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Aumentar la cobertura y la calidad de los servicios de salud para todas las personas.

ODS 10: Reducción de las Desigualdades

- Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.

Eje 4: Fortalecimiento Institucional en Continuidad

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

- Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles.
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos

- Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

- Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

X. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El Plan Municipal de Desarrollo de Eloxochitlán 2024-2027 se alinea con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, garantizando una planeación integral que responda a los lineamientos nacionales y contribuya al desarrollo del Municipio dentro del marco de las políticas públicas del país. A continuación, se presenta la correspondencia entre los ejes rectores del PMD de Eloxochitlán y los ejes generales del PND:

Eje 1: Seguridad Pública en Continuidad

PND Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana

- Fortalecer la seguridad pública a través de políticas efectivas y estrategias de prevención del delito.
- Fomentar la cooperación entre diferentes niveles de gobierno para mejorar la seguridad en las comunidades.

Eje 2: Infraestructura y Servicios Públicos Municipales en Continuidad

PND Eje general 3: Economía moral y trabajo y Eje general 4: Desarrollo sustentable

- Invertir en el desarrollo y mantenimiento de infraestructura clave para apoyar el crecimiento económico sostenible.
- Mejorar los servicios públicos para fomentar un entorno favorable para el desarrollo económico local.

PND Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

- Promover la eficiencia y transparencia en la gestión de los servicios públicos municipales.

Eje 3: Protección Social en Continuidad

PND Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres y Eje transversal 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas

- Implementar programas de protección social que aseguren el bienestar de todos los ciudadanos, especialmente de los más vulnerables.
- Fomentar la inclusión social y reducir las desigualdades.

- Crear oportunidades económicas para mejorar el nivel de vida de la población y reducir la pobreza.

Eje 4: Fortalecimiento Institucional en Continuidad

PND Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana y Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

- Fortalecer las instituciones locales para mejorar la gobernanza y la rendición de cuentas.
- Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la gestión pública.
- Desarrollar capacidades institucionales para implementar políticas sociales efectivas y sostenibles.

XI. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)

El Plan Municipal de Desarrollo de Eloxochitlán 2024-2027 se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) del Estado de Puebla 2024-2030, asegurando que las políticas y estrategias municipales contribuyan al cumplimiento de los objetivos estatales. Esta alineación fortalece la cooperación entre los distintos niveles de gobierno y permite un desarrollo armónico en el estado. A continuación, se presenta la correspondencia entre los ejes del PMD de Eloxochitlán y los ejes del PED:

Eje 1: Seguridad Pública en Continuidad

PED Eje 3. Estado de Derecho, Seguridad y Justicia

- Mejorar la seguridad pública para garantizar la justicia social y el respeto al estado de derecho.
- Fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad y justicia para asegurar el cumplimiento de la ley.

Eje 2: Infraestructura y Servicios Públicos Municipales en Continuidad

PED Eje 4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible

- Desarrollar y mantener una infraestructura sostenible que apoye el desarrollo integral del territorio.
- Mejorar los servicios públicos municipales para fomentar un crecimiento sostenible y equitativo.

PED Eje 2. Prosperidad y Estabilidad Económica

- Invertir en infraestructura que beneficie al campo y promueva una economía justa y social.

PED Eje 5. Gobierno Transformador y de Resultados

- Asegurar la transparencia en la gestión de los servicios públicos municipales y fomentar la participación ciudadana.

Eje 3: Protección Social en Continuidad

PED Eje 1. Humanismo con Bienestar y Eje Transversal. Por Amor a Puebla

- Implementar programas de protección social que aseguren la justicia social y el bienestar de todos los ciudadanos.
- Promover la igualdad y reducir las desigualdades sociales.
- Desarrollar capacidades para garantizar la protección social y el acceso a servicios básicos para todos.
- Fomentar la educación y la inclusión social como herramientas para mejorar el bienestar de la población.

Eje 4: Fortalecimiento Institucional en Continuidad

PED Eje 5. Gobierno Transformador y de Resultados

- Fortalecer las instituciones locales para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la gestión pública.
- Fortalecer la gobernanza y la capacidad institucional para asegurar el cumplimiento de la ley y el respeto a los derechos humanos.

XII. Componentes estratégicos

EJE 1: Seguridad Publica en continuidad

OBJETIVO 1 Implementar políticas de fortalecimiento en materia de seguridad pública en el Municipio de Eloxochitlán, mejorando la capacidad operativa, infraestructura, participación ciudadana y profesionalización de los cuerpos de seguridad, con el fin de reducir la incidencia delictiva y fortalecer la confianza en las instituciones.

E1 Incremento del personal policial.

LA 1.1 Implementar un proceso de reclutamiento y selección basado en estándares de competencia y valores éticos.

LA 1.2 Gestionar recursos municipales y estatales para aumentar la plantilla de agentes de seguridad pública.

LA 1.3 Implementar incentivos económicos y prestaciones laborales para atraer y retener talento en la corporación policial.

E2 Programas de capacitación continua

LA 2.1 Diseñar e implementar programas de formación continua en derechos humanos, uso legítimo de la fuerza y técnicas de resolución de conflictos.

LA 2.2 Coordinar con instituciones académicas y de seguridad para la certificación de los cuerpos policiales.

LA 2.3 Evaluar periódicamente la efectividad de los programas de capacitación mediante indicadores de desempeño.

E3 Mejora de la infraestructura y equipamiento

LA 3.1 Gestionar la adquisición de patrullas, equipamiento de protección personal y herramientas tecnológicas para la policía municipal.

LA 3.2 Instalar cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos del municipio y establecer un centro de monitoreo.

LA 3.3 Modernizar las instalaciones de seguridad pública, garantizando espacios adecuados para la operación y atención ciudadana.

E4 Fomento de la participación ciudadana

LA 4.1 Crear canales de denuncia anónima y fortalecer la confianza en los sistemas de atención a víctimas.

LA 4.2 Implementar programas de proximidad social con la comunidad para fortalecer la relación entre la ciudadanía y la policía.

LA 4.3 Organizar foros de seguridad pública para conocer las inquietudes de la población y generar estrategias de atención.

Fichas de Indicadores

Indicador 1: Avance en implementación de estrategias de fortalecimiento

- Nombre del Indicador: Porcentaje de avance en implementación de estrategias de fortalecimiento en seguridad pública.
- Definición: Mide el grado de implementación de las estrategias establecidas.
- Fórmula: $(\text{Número de estrategias implementadas} / \text{Total de estrategias planeadas}) * 100$

- Unidad de medida: %
- Meta: 80%
- Fuente de verificación: Informes municipales de seguridad pública.

Indicador 2: Índice de criminalidad

- Nombre del Indicador: Índice de criminalidad por cada 100,000 habitantes.
- Definición: Número de delitos reportados en relación con la población del Municipio.
- Fórmula: $(\text{Número total de delitos} / \text{Población total}) * 100,000$
- Unidad de medida: Índice
- Meta: Reducción del 15%
- Fuente de verificación: Reportes de incidencia delictiva del INEGI y SESNSP.

Indicador 3: Número de agentes contratados

- Nombre del Indicador: Agentes de seguridad pública contratados.
- Definición: Mide la cantidad de nuevos agentes incorporados a la fuerza policial.
- Fórmula: Número de agentes contratados en el año
- Unidad de medida: Número de agentes
- Meta: 10 nuevos agentes
- Fuente de verificación: Registros de nómina municipal.

Indicador 4: Número de capacitaciones realizadas

- Nombre del Indicador: Capacitaciones realizadas en seguridad pública.
- Definición: Mide la cantidad de cursos de capacitación impartidos a los agentes.
- Fórmula: Número de capacitaciones impartidas en el año
- Unidad de medida: Número de capacitaciones
- Meta: 4 capacitaciones anuales
- Fuente de verificación: Registros de capacitación.

Indicador 5: Número de patrullas adquiridas

- Nombre del Indicador: Patrullas adquiridas para seguridad pública.

- Definición: Mide la cantidad de vehículos nuevos para patrullaje.
- Fórmula: Número de patrullas adquiridas en el año
- Unidad de medida: Número de patrullas
- Meta: 3 patrullas nuevas
- Fuente de verificación: Inventario municipal de activos.

Indicador 6: Número de reportes ciudadanos atendidos

- Nombre del Indicador: Reportes ciudadanos atendidos en temas de seguridad.
- Definición: Mide el nivel de atención a denuncias y solicitudes de seguridad.
- Fórmula: $(\text{Número de reportes atendidos} / \text{Número total de reportes recibidos}) * 100$
- Unidad de medida: %
- Meta: Aumento del 25% en denuncias atendidas
- Fuente de verificación: Plataforma de reportes municipales.

EJE 2: Infraestructura y Servicios Públicos Municipales en continuidad

OBJETIVO 1 Fortalecer la infraestructura productiva, mejorar los servicios públicos y promover la conservación de los recursos naturales en el Municipio de Eloxochitlán, garantizando así el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y una mejor calidad de vida para la población.

E1 Desarrollo y modernización de la infraestructura productiva

LA 1.1 Construcción y rehabilitación de caminos rurales para mejorar el acceso a zonas agrícolas y comerciales.

LA 1.2 Fomento de energías renovables en sectores estratégicos como el agrícola y el comercial.

LA 1.3 Creación de un centro de distribución de productos locales para fortalecer los mercados regionales.

E2 Mejora de los servicios públicos esenciales

LA 2.1 Expansión y rehabilitación de la red de agua potable para garantizar su cobertura en todas las comunidades.

LA 2.2 Construcción y mantenimiento de sistemas de saneamiento, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

LA 2.3 Implementación de programas de manejo de residuos sólidos, incluyendo reciclaje y disposición adecuada.

LA 2.4 Ampliación de la electrificación en zonas rurales y mejoramiento de la infraestructura de alumbrado público.

E3 Implementación de estrategias de gestión eficiente

LA 3.1 Fortalecimiento de la planificación municipal mediante la adopción de la metodología de gestión por resultados.

LA 3.2 Creación de mecanismos de monitoreo y evaluación de la eficiencia en la prestación de servicios públicos.

LA 3.3 Digitalización de trámites y servicios municipales para agilizar la atención a la ciudadanía.

LA 3.4 Profesionalización del personal encargado de la gestión de infraestructura y servicios públicos.

E4 Gestión de financiamiento adicional

LA 4.1 Acceso a programas federales y estatales de financiamiento para proyectos de infraestructura y servicios.

LA 4.2 Establecimiento de alianzas público-privadas para la ejecución de proyectos estratégicos.

LA 4.3 Implementación de un esquema de incentivos fiscales para promover la inversión en infraestructura sostenible.

LA 4.4 Desarrollo de proyectos de cooperación internacional para mejorar el acceso a financiamiento externo.

Fichas de Indicadores

Indicador 1: Índice de cobertura de infraestructura y servicios públicos

- Nombre del Indicador: Cobertura de infraestructura y servicios públicos.
- Definición: Mide el porcentaje de población que cuenta con acceso a infraestructura básica y servicios públicos esenciales.
- Fórmula: $(\text{Número de habitantes con acceso a servicios básicos} / \text{Población total}) * 100$
- Unidad de medida: %
- Meta: 85%
- Fuente de verificación: Informes de gestión municipal, Censo del INEGI.

Indicador 2: Índice de satisfacción de los servicios públicos

- Nombre del Indicador: Satisfacción ciudadana con los servicios públicos.
- Definición: Evalúa la percepción de la ciudadanía sobre la calidad de los servicios públicos.
- Fórmula: $(\text{Número de encuestados satisfechos} / \text{Total de encuestados}) * 100$
- Unidad de medida: %
- Meta: 75%
- Fuente de verificación: Encuestas de percepción ciudadana.

Indicador 3: Kilómetros de caminos rurales rehabilitados

- Nombre del Indicador: Caminos rurales rehabilitados.
- Definición: Mide el número de kilómetros de caminos rurales mejorados o construidos.
- Fórmula: Suma de los kilómetros de caminos rehabilitados en el año.
- Unidad de medida: km
- Meta: 20 km
- Fuente de verificación: Reportes de obras municipales.

Indicador 4: Cobertura de agua potable y saneamiento

- Nombre del Indicador: Cobertura de agua potable y saneamiento.
- Definición: Mide el porcentaje de viviendas con acceso a agua potable y servicios de saneamiento adecuados.
- Fórmula: $(\text{Número de viviendas con acceso a agua potable y saneamiento} / \text{Total de viviendas}) * 100$
- Unidad de medida: %
- Meta: 90%
- Fuente de verificación: Registros del Sistema Municipal de Agua Potable.

Indicador 5: Número de procesos administrativos digitalizados

- Nombre del Indicador: Trámites digitalizados en la administración municipal.
- Definición: Mide el número de procesos administrativos que han sido digitalizados para mejorar la eficiencia.

- Fórmula: Número de procesos digitalizados en el año.
- Unidad de medida: Número de procesos.
- Meta: 5 procesos clave digitalizados.
- Fuente de verificación: Reportes de gestión municipal.

Indicador 6: Monto de financiamiento obtenido

- Nombre del Indicador: Financiamiento adicional obtenido para infraestructura y servicios.
- Definición: Mide el monto total de recursos obtenidos a través de gestiones ante entidades estatales, federales o privadas.
- Fórmula: Suma del financiamiento obtenido en el año.
- Unidad de medida: Millones de pesos (MDP).
- Meta: 10 MDP.
- Fuente de verificación: Informes financieros municipales.

EJE 3: Protección Social en continuidad.

OBJETIVO 1 Fortalecer la inclusión social y el bienestar de grupos vulnerables mediante programas de apoyo y sensibilización.

E1 Gestión de recursos para personas con discapacidad, juventud y grupos vulnerables.

LA 1.1 Gestionar apoyos estatales y federales para asistencia social.

LA 1.2 Implementar programas de asistencia social en coordinación con el DIF.

LA 1.3 Facilitar el acceso a becas y apoyos económicos para grupos vulnerables.

E2 Organización de campañas de concienciación sobre equidad de género e inclusión social.

LA 2.1 Realizar campañas informativas sobre derechos de personas con discapacidad y equidad de género.

LA 2.2 Conmemorar días internacionales de sensibilización:

Día Mundial contra el Cáncer.

Día Internacional contra el Cáncer Infantil.

Día Mundial del Síndrome de Down.

Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Día Naranja (prevención de la violencia de género).

E3 Implementación de programas de asistencia social a sectores en situación de vulnerabilidad.

LA 3.1 Coordinar ferias de empleo y autoempleo dirigidas a personas con discapacidad y jóvenes.

LA 3.2 Desarrollar programas de apoyo emocional y psicológico para grupos vulnerables.

Fichas de Indicadores

Indicador 1: Índice de satisfacción de grupos vulnerables con los programas municipales.

- Descripción: Mide la percepción de los beneficiarios sobre la efectividad de los programas municipales.
- Frecuencia de medición: Anual.
- Metodología de cálculo: Encuestas aplicadas a los beneficiarios.
- Unidad de medida: Porcentaje.
- Línea base: 50%
- Metas: 80% en 3 años.
- Fuente de información: Encuestas municipales de bienestar social.
- Cobertura Geografica: Municipal.
- Sentido: Ascendente.

Indicador 2: % de personas beneficiadas con programas de inclusión y asistencia social.

- Descripción: Porcentaje de la población objetivo que accede a los programas.
- Frecuencia de medición: Semestral.
- Metodología de cálculo: $(\text{Beneficiarios totales} / \text{Población objetivo}) * 100$.
- Unidad de medida: Porcentaje.
- Línea base: 30%
- Metas: 70% en 3 años.
- Fuente de información: Registros municipales y del DIF.
- Cobertura Geográfica: Municipal.
- Sentido: Ascendente.

Indicador 3: Número de apoyos gestionados para asistencia social.

- Descripción: Cantidad de apoyos obtenidos para personas con discapacidad, juventud y grupos vulnerables.
- Frecuencia de medición: Trimestral.
- Metodología de cálculo: Conteo de apoyos otorgados.
- Unidad de medida: Número de apoyos.
- Línea base: 100
- Metas: 500 en 3 años.
- Fuente de información: Reportes del DIF y registros estatales.
- Cobertura Geográfica: Municipal.
- Sentido: Ascendente.

Indicador 4: Número de campañas de concienciación sobre equidad de género e inclusión social.

- Descripción: Número de actividades realizadas para sensibilizar a la comunidad.
- Frecuencia de medición: Anual.
- Metodología de cálculo: Conteo de campañas realizadas.
- Unidad de medida: Número de campañas.
- Línea base: 5
- Metas: 15 en 3 años.
- Fuente de información: Informes de comunicación social y eventos municipales. Cobertura Geográfica: Municipal.
- Sentido: Ascendente.

Indicador 5: Número de ferias de empleo y programas de apoyo implementados. Descripción: Cantidad de eventos organizados para mejorar las oportunidades de empleo y desarrollo de grupos vulnerables.

- Frecuencia de medición: Semestral.
- Metodología de cálculo: Conteo de ferias y programas.
- Unidad de medida: Número de eventos.
- Línea base: 3
- Metas: 10 en 3 años.
- Fuente de información: Registros municipales de asistencia social.

- Cobertura Geográfica: Municipal.
- Sentido: Ascendente.

EJE 4: Fortalecimiento institucional en continuidad

OBJETIVO 1 Optimizar la gestión administrativa y la transparencia en el Ayuntamiento de Eloxochitlán, garantizando un manejo eficiente de los recursos públicos y el acceso ciudadano a la información.

E1 Fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública.

LA 1.1 Difundir de manera accesible y clara la información gubernamental en medios digitales y físicos.

LA 1.2 Realizar jornadas informativas sobre el derecho de acceso a la información.

E2 Mejorar la gestión financiera y presupuestaria del municipio.

LA 2.1 Implementar un control eficiente de ingresos y egresos en la Tesorería Municipal.

LA 2.2 Capacitar al personal que brinda atención a la población en normatividad financiera.

E3 Optimizar los procesos administrativos en el Ayuntamiento.

LA 3.1 Agilizar la emisión de documentos requeridos por la ciudadanía, mediante procedimientos simplificados.

LA 3.2 Digitalizar y resguardar documentos esenciales para mejorar la eficiencia administrativa.

E4 Promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

LA 4.1 Organizar audiencias públicas anuales para la presentación de avances en gestión municipal.

LA 4.2 Habilitar mecanismos de denuncia ciudadana para irregularidades en la administración pública.

LA 4.3 Establecer comités ciudadanos de seguimiento y evaluación de políticas municipales.

Fichas de Indicadores

Indicador 1: Índice de percepción ciudadana sobre la transparencia y eficiencia del Ayuntamiento

- Descripción: Mide la percepción de la ciudadanía respecto a la transparencia y eficiencia de la administración municipal.
- Frecuencia de Medición: Anual

- Metodología de Cálculo: $(\text{Número de ciudadanos satisfechos} / \text{Total de ciudadanos encuestados}) \times 100$
- Unidad de Medida: %
- Línea de Base: 50%
- Meta: 80% en 3 años
- Fuente de Información: Encuestas de percepción ciudadana
- Cobertura Geográfica: Municipio de Eloxochitlán
- Sentido: Ascendente

Indicador 2: % de cumplimiento en la publicación de información y trámites digitales

- Descripción: Evalúa el nivel de cumplimiento en la publicación de información gubernamental y digitalización de trámites.
- Frecuencia de Medición: Trimestral
- Metodología de Cálculo: $(\text{Número de documentos publicados y trámites digitalizados} / \text{Total programado}) \times 100$
- Unidad de Medida: %
- Línea de Base: 40%
- Meta: 90% en 3 años
- Fuente de Información: Reportes de transparencia municipal
- Cobertura Geográfica: Municipio de Eloxochitlán
- Sentido: Ascendente

Indicador 3: Número de informes mensuales publicados y jornadas informativas realizadas

- Descripción: Registra la cantidad de informes de transparencia publicados y jornadas informativas sobre acceso a la información.
- Frecuencia de Medición: Mensual
- Metodología de Cálculo: Suma de informes y jornadas informativas realizadas en el periodo
- Unidad de Medida: Número
- Línea de Base: 6 informes y 2 jornadas
- Meta: 12 informes y 6 jornadas anuales
- Fuente de Información: Reportes de la Unidad de Transparencia

- Cobertura Geográfica: Municipio de Eloxochitlán
- Sentido: Ascendente

Indicador 4: Número de informes trimestrales de ejecución presupuestaria publicados

- Descripción: Mide la cantidad de informes financieros publicados para la rendición de cuentas.
- Frecuencia de Medición: Trimestral
- Metodología de Cálculo: Suma de informes de ejecución presupuestaria publicados en el año
- Unidad de Medida: Número
- Línea de Base: 2
- Meta: 4 informes anuales
- Fuente de Información: Registros de la Tesorería Municipal
- Cobertura Geográfica: Municipio de Eloxochitlán
- Sentido: Ascendente

Indicador 5: % de trámites administrativos digitalizados y optimizados

- Descripción: Indica el porcentaje de trámites municipales que han sido digitalizados y simplificados.
- Frecuencia de Medición: Semestral
- Metodología de Cálculo: $(\text{Número de trámites digitalizados} / \text{Total de trámites municipales}) \times 100$
- Unidad de Medida: %
- Línea de Base: 30%
- Meta: 85% en 3 años
- Fuente de Información: Registros municipales de atención al público
- Cobertura Geográfica: Municipio de Eloxochitlán
- Sentido: Ascendente

Indicador 6: Número de audiencias públicas realizadas y denuncias ciudadanas atendidas

- Descripción: Mide la cantidad de audiencias públicas organizadas y denuncias ciudadanas procesadas.
- Frecuencia de Medición: Anual

- Metodología de Cálculo: Suma de audiencias realizadas y denuncias atendidas en el periodo
- Unidad de Medida: Número
- Línea de Base: 1 audiencia y 10 denuncias
- Meta: 3 audiencias y 50 denuncias atendidas anualmente
- Fuente de Información: Reportes de participación ciudadana
- Cobertura Geográfica: Municipio de Eloxochitlán
- Sentido: Ascendente

XIII. Instrumentación

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 del Ayuntamiento de Eloxochitlán establece los procedimientos, mecanismos y estrategias para lograr los objetivos planteados, asegurando una gestión eficiente, transparente y orientada al bienestar de la población. Se basa en los principios de planeación democrática, participación ciudadana y eficiencia administrativa, en concordancia con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

Este proceso incluye la coordinación interinstitucional, la asignación eficiente de recursos, la transparencia en la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la evaluación de resultados. Se considera la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027 como referencia metodológica para asegurar la alineación con los objetivos estatales y nacionales, incluyendo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

1. Planeación y Coordinación Interinstitucional

1.1 Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

El COPLADEMUN será el órgano rector de la planeación municipal, en cumplimiento con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Sus funciones incluyen:

- Supervisión y evaluación de la ejecución del PMD.
- Coordinación con dependencias estatales y federales.
- Gestión de financiamiento para proyectos estratégicos.
- Seguimiento a la ejecución de programas sociales e infraestructura pública.

1.2 Articulación con el Presupuesto de Egresos Municipal

El PMD se integrará en el Presupuesto de Egresos del Municipio, asegurando que las estrategias y líneas de acción cuenten con recursos financieros suficientes. Se buscará financiamiento a través de:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
- Fondo de Fortalecimiento Municipal.
- Programas estatales y federales de desarrollo social e infraestructura.

El Congreso del Estado de Puebla supervisará la correcta aplicación del presupuesto conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2. Transparencia y Rendición de Cuentas

2.1 Fortalecimiento del Sistema de Transparencia Municipal

Para garantizar la transparencia en la administración pública, se reforzará el funcionamiento de la Unidad de Transparencia Municipal, Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal con las siguientes acciones:

- Portal de Transparencia: Publicación de informes presupuestarios y avances de los programas municipales.
- Informes Trimestrales de Ejecución Presupuestaria: En cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Mecanismos de Denuncia Ciudadana: Reportes sobre irregularidades administrativas.

La Contraloría Municipal será responsable de aplicar auditorías internas y garantizar que los recursos se ejerzan con legalidad, eficiencia y honradez, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Puebla.

3. Participación Ciudadana en la Gestión Pública

3.1 Audiencias Públicas y Comités de Seguimiento

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla establece la obligación de garantizar la participación ciudadana en la planeación del desarrollo. En este sentido, se implementarán:

- Informes periódicos de avance: Presentación de avances del PMD y recepción de propuestas ciudadanas.

- Comités Ciudadanos de Seguimiento: Evaluación del cumplimiento de metas y propuestas de mejora.

Estos mecanismos permitirán que la comunidad tenga un papel activo en la supervisión del desempeño gubernamental.

4. Evaluación del Desempeño y Medición de Impacto

4.1 Implementación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

El seguimiento del PMD se basará en la metodología de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en cumplimiento con la Metodología para la Evaluación del Desempeño (SHCP, 2018). Se aplicarán los siguientes mecanismos:

- Indicadores de Gestión: Medición de la eficiencia en la ejecución de programas.
- Indicadores de Resultados: Evaluación del impacto de los programas en la calidad de vida de la población.
- Evaluaciones Externas: Validación por universidades y organismos especializados.
- El seguimiento y evaluación se realizará con una periodicidad trimestral y anual.

5. Modernización Administrativa y Digitalización de Servicios

5.1 Implementación de Gobierno Digital

Para mejorar la eficiencia en la administración pública, se modernizarán los procesos mediante el uso de tecnologías digitales. Esto incluye:

- Trámites en Línea: Emisión digital de actas de nacimiento, licencias de funcionamiento y otros documentos esenciales.
- Archivo Electrónico Municipal: Digitalización de expedientes administrativos para mejorar la gestión documental.
- Capacitación en Tecnologías de la Información: Para servidores públicos del Ayuntamiento.

Estas acciones contribuirán a la reducción de tiempos de respuesta en trámites y a la optimización de los recursos administrativos.

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Ayuntamiento de Eloxochitlán asegurará una gestión eficiente, transparente y participativa, con un enfoque basado en la equidad, la inclusión y el desarrollo sostenible. Su correcta implementación permitirá mejorar la calidad de vida de la población, fortalecer la

infraestructura y los servicios públicos, impulsar el desarrollo económico y garantizar una administración municipal más eficiente y cercana a la ciudadanía.

XIV. Control, seguimiento y evaluación

El adecuado control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 del Ayuntamiento de Eloxochitlán es fundamental para garantizar la correcta implementación de las estrategias y líneas de acción establecidas, así como para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos. Este proceso se sustenta en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Metodología para la Evaluación del Desempeño (SHCP, 2018).

El control consiste en la supervisión de la ejecución de las acciones y el cumplimiento de normativas aplicables.

El seguimiento implica la recopilación y análisis de información sobre el progreso de los programas y proyectos.

La evaluación mide el impacto y la efectividad de las acciones implementadas.

A continuación, se detallan los instrumentos y mecanismos que se utilizarán en cada fase, así como los órganos e instancias responsables de su ejecución.

1. Instrumentos y Mecanismos de Control

El control administrativo y financiero del PMD garantizará el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento normativo en la ejecución de programas y proyectos municipales. Se implementarán los siguientes instrumentos y mecanismos:

1.1 Auditorías Internas y Externas

Para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, se realizarán auditorías tanto internas como externas:

- Auditorías Internas: Serán ejecutadas por la Contraloría Municipal, con revisiones periódicas sobre el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de los programas municipales.
- Auditorías Externas: Serán realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP) y, en su caso, por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cuando se involucren recursos federales.

1.2 Supervisión de la Ejecución Presupuestaria

Se implementará un sistema de control presupuestario basado en:

- Informes trimestrales de ejecución del gasto, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Seguimiento de la aplicación de los recursos asignados a cada dependencia municipal.
- Validación de la congruencia entre los recursos ejercidos y los avances de los programas municipales.

La Tesorería Municipal y el área de Contabilidad serán responsables de garantizar el uso correcto de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones contables y financieras.

1.3 Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas

Se fortalecerán los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre ellos:

- Portal de Transparencia Municipal: Publicación de informes de avance y ejecución presupuestaria.
- Unidad de Transparencia Municipal: Atención a solicitudes de información de la ciudadanía.
- Denuncias ciudadanas: Espacios para reportar irregularidades administrativas.

2. Mecanismos de Seguimiento

El seguimiento del PMD permitirá verificar el grado de avance de las acciones implementadas y detectar áreas de mejora. Para ello, se utilizarán los siguientes mecanismos:

2.1 Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Se aplicará la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en cumplimiento con la Metodología para la Evaluación del Desempeño (SHCP, 2018).

Cada estrategia y línea de acción del PMD contará con indicadores de desempeño, los cuales se medirán periódicamente para evaluar su eficacia. Los tipos de indicadores incluyen:

- Indicadores de Gestión: Miden la eficiencia en la ejecución de los programas.
- Indicadores de Resultados: Evalúan el impacto de las acciones implementadas en la población.
- Indicadores Financieros: Verifican el uso adecuado de los recursos públicos.

Los datos serán recopilados por las dependencias responsables de cada programa y centralizados en la instancia de planeación del Municipio.

2.2 Informes de Seguimiento y Evaluación

Se elaborarán los siguientes informes para dar seguimiento al cumplimiento del PMD:

- Reportes trimestrales de avance programático: Evaluación de las metas establecidas.
- Informes semestrales de impacto: Medición del impacto social y económico de los programas.
- Informe Anual de Gestión: Presentación de resultados ante el Cabildo y la ciudadanía.

Estos informes serán publicados en el Portal de Transparencia Municipal y presentados en audiencias públicas.

2.3 Uso de Sistemas de Información y Tecnologías Digitales

Para mejorar la recopilación y análisis de datos, se implementarán sistemas digitales de seguimiento, incluyendo:

- Plataforma de Monitoreo de Programas Municipales, en coordinación con la Secretaría de Planeación Estatal.
- Georreferenciación de proyectos, para visualizar la cobertura territorial de las acciones implementadas.
- Sistemas de gestión documental digital, para garantizar la trazabilidad de la información.

3. Mecanismos de Evaluación

La evaluación permitirá medir la eficacia de los programas y mejorar la planeación de futuras acciones.

3.1 Tipos de Evaluación

Se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

- Evaluación de Diseño: Revisión de la coherencia de las estrategias y líneas de acción con los objetivos del PMD.
- Evaluación de Procesos: Análisis del cumplimiento de las metas programadas.
- Evaluación de Resultados: Medición del impacto de los programas en la población y el desarrollo municipal.

- Evaluación de Impacto: Estudio a largo plazo sobre la efectividad de las políticas implementadas.

3.2 Evaluaciones Externas

Para garantizar la objetividad de los resultados, se contratarán instituciones académicas y centros de investigación que realicen evaluaciones externas, tales como:

- Universidades públicas y privadas.
- Institutos de investigación en políticas públicas.
- Organismos independientes de evaluación del desempeño gubernamental.

3.3 Auditorías de Desempeño

Adicionalmente, la ASEP y la ASF podrán realizar auditorías de desempeño para evaluar la eficiencia y efectividad de los programas municipales.

4. Órganos e Instancias Responsables

El control, seguimiento y evaluación del PMD estará a cargo de diversas instancias municipales y estatales, incluyendo:

4.1 Nivel Municipal

- Presidencia Municipal: Responsable de la supervisión general del cumplimiento del PMD.
- Tesorería Municipal: Responsable de la administración y ejecución presupuestaria.
- Área de Contabilidad: Garantiza el cumplimiento de la normatividad contable y financiera.
- Contraloría Municipal: Realiza auditorías internas y promueve la rendición de cuentas.
- Unidad de Transparencia: Garantiza el acceso a la información pública.

4.2 Nivel Estatal y Federal

- Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla: Coordina la planeación y evaluación a nivel estatal.
- Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP): Fiscaliza el ejercicio de los recursos públicos.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Supervisa el cumplimiento de la Metodología para la Evaluación del Desempeño.

- Auditoría Superior de la Federación (ASF): Revisa el uso de fondos federales en los municipios.

El Ayuntamiento de Eloxochitlán implementará un sistema integral de control, seguimiento y evaluación para garantizar la correcta ejecución del PMD 2024-2027. Se fortalecerán los mecanismos de transparencia, auditoría y evaluación del desempeño, asegurando que los recursos públicos se administren de manera eficiente y en beneficio de la ciudadanía.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eloxochitlán, de fecha 16 de mayo de 2025, por el que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Eloxochitlán, Puebla, 2024-2027; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 4 de septiembre de 2025, Número 4, Tercera Sección, Tomo DCV).

Dado en Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Eloxochitlán, Puebla, a los 16 días del mes de mayo del 2025. El Presidente Municipal. **C. DELFINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. ROBERTO FLORES DE JESÚS.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal. **C. ADRIANA SÁNCHEZ FLORES.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. ZEFERINO HERNÁNDEZ CABRERA.** Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. ANDREA MARÍN CASTILLA.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. BERNARDINA MORENO GALINDO.** Rubrica. El Regidor de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. EULOGIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ.** Rubrica. El Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. PEDRO ADÁN BARBOSA.** Rubrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. ESTELA MONTALVO SÁNCHEZ.** Rúbrica. La Síndica Municipal Suplente. **C. LAURA ANDRES DE JESÚS.** Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. ERASMO TRUJILLO BALDERRAMA.** Rúbrica.